

RAWSON (CH), 23 de octubre de 2015

**DICTAMEN N° 134/2015- CF**

**Ref.** : Expediente 35.445/2015 T.C.

***Banco del Chubut S.A.***

R/ANT. CONTRATACION DIRECTA S/ADDENDA AL CONTRATO DE  
LOCACION DE INMUEBLE COOPERATIVA ELECTRICA TRELEW  
(NOTA N° 505/15)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes, informo:

En folios 03/04 obra Resolución del Directorio, 591/14/15 (en copia). A través del mencionado instrumento, el Banco del Chubut ha fijado nuevos valores al contrato suscripto con la Cooperativa Eléctrica de Trelew por el alquiler del inmueble ubicado en las calles 9 de Julio y Pellegrini donde funciona una filial del Banco.

El contrato de alquiler fue suscripto por un período de 10 años, y prevé la negociación del precio del alquiler transcurridos los primeros 24 meses y posteriormente cada 12 meses. La vigencia del contrato es a partir del 01/07/2012 hasta el 30/06/2022.

Asimismo y habiéndose omitido el ajuste previsto a partir del 01/07/2014, la misma Resolución de Directorio reconoce la suma de \$ 172.000 en concepto de reajuste de alquileres por el año transcurrido hasta el 30/06/2015. Dispone asimismo, fijar el nuevo alquiler mensual en la suma de \$ 80.000 por el plazo de 12 meses a partir del 01/07/2015.

No siendo de mi facultad analizar oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación; que de lo expuesto se deduce que mi intervención a efectos de la vista previa resulta extemporánea, y que la responsabilidad corresponderá a los funcionarios intervinientes, es que entiendo improcedente emitir opinión.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas